



Lanús, 21 de julio de 2021.

DECRETO Nº 1.884.

**VISTO**

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 1182/21; la Solicitud de Pedido N° 3-801-53/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones públicas se notificará directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertarán avisos en el "Boletín Oficial" y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas;

Que, la Secretaría de Jefatura de Gabinete, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-801-53/2021, referente a la adquisición de ROPA DE TRABAJO;

Que, por Decreto N° 1.182 de fecha 30 de abril del año 2021, se llamó a Licitación Pública N° 27, para el día 01 de junio del año 2021, a las 12:00 hs., a los fines de adquirir ROPA DE TRABAJO, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-801-53/2021, por la suma total de \$ 21.816.600 (PESOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS);

Que, a tal efecto se efectuaron las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y se cursaron vía correo institucional a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acta de apertura se recibieron las propuestas de las firmas SECURITY SUPPLY S.A., RO BOT S.R.L., FREESTYLE.NET y COOPERATIVA DE TRABAJO PURA PAMPA LTDA;

Que, la Firma SECURITY SUPPLY S.A., RO BOT S.R.L. y FREESTYLE.NET S.R.L. cumplieron sin observaciones con la Documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la COOPERATIVA DE TRABAJO PURA PAMPA LTDA cumplió posteriormente la documentación observada en el acta de apertura.;

Que, la Secretaría de Jefatura de Gabinete emitió su informe técnico al respecto con fecha 06 de julio del corriente año;

Que, por Acta N° 75 la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar a la firma SECURITY SUPPLY S.A. - CUIT N° 30-70783780-9 - Proveedor Municipal N° 5026, los Items N° 11, 12, 13,

14 y 15 de la Solicitud de Pedido 3-801-53/21, por la suma de \$ 3.093.600 (PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS), por ser las ofertas que se ajustan a lo solicitado y resultan convenientes a los intereses municipales y a la COOPERATIVA DE TRABAJO PURA PAMPA LTDA, CUIT N° 30-71129999- 4, Proveedor Municipal N° 6256, los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Solicitud de Pedido 3-801-53/21, por la suma de \$ 7.720.000 (PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL), por ser las ofertas que se ajustan a lo solicitado y resultan convenientes a los intereses municipales;

Que, asimismo, se deja constancia que la menor oferta para los Items N° 11, 12, 13, 14 y 15, fue la presentada por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO PURA PAMPA LTDA., pero las muestras presentadas no se ajustan a los requerimientos solicitados, conforme lo expuesto por la Secretaría de Jefatura de Gabinete en su informe técnico.;

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 19 de julio del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Apruébese la Licitación Pública N° 27, cuya apertura se realizó el día 01 de junio del año 2021, a las 12:00 hs., referente a la adquisición de ROPA DE TRABAJO, solicitada por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-801-53/2021.

**Artículo 2º:** Contrátese con la firma SECURITY SUPPLY S.A. - CUIT N° 30-70783780-9 - Proveedor Municipal N° 5026, con domicilio en la calle Sayos N° 2.753, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, la provisión de los Ítems N° 11, 12, 13, 14 y 15 de la Solicitud de Pedido N° 3-801-53/2021, referente a la adquisición de ROPA DE TRABAJO, por la suma total de \$ 3.093.600 (PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS), por ser las ofertas que se ajustan a lo solicitado y resultan más convenientes a los intereses municipales.

**Artículo 3º:** Contrátese con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO PURA PAMPA LTDA, CUIT N° 30-71129999- 4, Proveedor Municipal N° 6256, con domicilio en la calle Italia N° 497, del Partido de General Viamonte, de la Provincia de Buenos Aires, la provisión de los Items N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Solicitud de Pedido N° 3-801-53/2021, referente a la adquisición de ROPA DE TRABAJO, por la suma total de \$ 7.720.000 (PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL).

**Artículo 4º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinadas en los artículos 2º y 3º, con cargo a la Jurisdicción - 01.11, Unidad Ejecutora 801 - Categoría Programática 77 - Partida 2.2.2 - Fuente de Financiamiento 1.3.3, del Presupuesto de Gastos vigente.



**Artículo 5º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

**Artículo 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 7º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ  
Diego  
Gabriel

Firmado digitalmente por  
KRAVETZ Diego  
Gabriel  
Fecha: 2021.07.21  
16:43:18 -03'00'



GRINDETTI  
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por  
GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 2021.07.22  
15:50:15 -03'00'

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.07.22 13:37:18  
-03'00'